



CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA

ENERO 2024

CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA

Introducción

Desde Rege tenemos el firme objetivo de potenciar el desarrollo de la compañía. Igualmente, tenemos la convicción de que ese desarrollo debe estar basado en unos valores compartidos por todos los integrantes de nuestra compañía.

El presente documento recoge el Código Ético y de Conducta que debe guiar la forma en que actuamos, tanto en las relaciones dentro de nuestra compañía como en las que establecemos con terceros. Fundados en los valores de nuestra empresa, se definen los principios que deben regir dichas relaciones.

Tenemos el firme convencimiento de que el presente Código Ético y de Conducta será una guía de comportamiento para todos los miembros de nuestro equipo, lo cual apoyará el desarrollo sostenido de nuestra empresa.

***LOS VALORES DE REGE SON LA BASE DE
NUESTRO MODELO DE EMPRESA, NUESTRO
CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA.***

CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA



Nuestro Objetivo

Creación de valor mediante la innovación y la calidad en todo lo que hacemos

- Foco en la generación del valor para la compañía, sus clientes, proveedores y otros agentes implicados.
- Vocación por la mejora continua, la optimización de procesos y el aumento de los estándares de eficiencia.
- Propuesta de valor enfocada en la innovación y el desarrollo de soluciones que aporten un valor diferencial a la empresa.
- Maximización de la calidad y la excelencia como objetivo para la fidelización comercial.
- Mantenimiento de unos estándares óptimos en materia de seguridad y salud.



Nuestro entorno

Impulso del desarrollo social y sostenible allá donde actuamos

- Protección del medio ambiente y del entorno sobre el que se actúa.
- Apoyo a la conservación del patrimonio histórico-artístico en los ámbitos afectados por las actividades desarrolladas.

CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA



Nuestro Equipo

Modelo de gestión fundado en la integración, formación y el respeto a las personas.

- Igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza, color, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Voluntad decidida por la integración de las distintas sensibilidades y minorías en el funcionamiento de la compañía.
- Valoración de la diversidad como fuente de conocimiento, proporcionando una visión más amplia de las situaciones.
- Comportamiento basado en el respeto entre las personas, asegurando una interacción, tanto a nivel interno como externo, sustentada en los usos y costumbres de la educación; no permitiendo bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Foco en el desarrollo profesional de las personas que integran la empresa, así como su desarrollo personal.
- Compromiso con la formación continua de las personas que componen la empresa.

CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA



Nuestra manera de actuar

Profesionalidad, ética y cumplimiento del marco regulatorio.

- Respeto a la legalidad y al marco normativo de aplicación en cada una de las jurisdicciones en las que Rege desarrolla su actividad.
- Integridad ética en la gestión de la empresa y en el comportamiento de todos los sujetos vinculados.
- Fomento de la reputación de la empresa por parte de todos los sujetos vinculados.
- Lealtad y rigor en la toma de decisiones por parte de los sujetos vinculados, especialmente en los casos de conflictos de interés.
- Mantenimiento de la confidencialidad por parte de los sujetos vinculados.
- Privacidad de los datos personales.
- Foco en los principios de transparencia y exactitud en la gestión.
- Respeto a la libre competencia y el buen funcionamiento del mercado.
- Prevención del blanqueo y financiación del terrorismo.
- Prevención del fraude, desfalco y malversación de fondos, así como del tratamiento de información privilegiada.
- Gestión tendente a evitar pagos y gastos ilícitos. Evitar sobornos.
- Cautela en la aceptación y ofrecimiento de regalos, limitándose a los usos y costumbres de la cortesía.
- Responsabilidad fiscal cumpliendo con la normativa vigente en cada jurisdicción en la que la empresa desarrolla su actividad.